



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Bases Generales de la Convocatoria a Becas Doctorales 2018 de la Escuela de Economía y Negocios

La Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM se llama a una convocatoria dirigida a financiar 5 becas doctorales para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en la UNSAM en las siguientes áreas temáticas:

- Macroeconomía y desarrollo
- Desarrollo productivo y regional
- Turismo

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará vigente desde el 03 de julio hasta el 18 de julio de 2018.

Fecha de inicio y duración de la beca

Las becas tendrán una duración de hasta 5 año.

El inicio de las becas será a partir del **1 de Agosto o 1 de Septiembre de 2018.**

Las becas serán no renovables y sin opción a prórroga a excepción de alguna de las causas contempladas en el artículo 16 del reglamento de becas de posgrado, investigación, innovación y Trasterencia de la UNSAM (Resol. CS 24.18-1), las cuales deberán ser debidamente informadas al Vicerrectorado presentando la documentación probatoria.

Condiciones para los Postulantes

Podrán postularse argentinos o extranjeros, que cumplan los requisitos legales para residir legalmente en el país al momento de la solicitud, graduados de carreras universitarias de grado al momento del inicio de la Beca.

Incompatibilidad. No será compatible con la presente beca, percibir cualquier otro tipo de beca otorgada por UNSAM u otro organismo durante el periodo de solicitud de la beca.

Postulación

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo,
- Curriculum Vitae del postulante,
- Carta compromiso de inscripción a un Doctorado

Dentro de las 48 hs de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe presentar en el Vicerrectorado una versión impresa en folio A4, en original y firmados.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de presentación de la versión impresa.

Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Titulo, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca en la EEN de la UNSAM.

Los postulantes deberán presentar un director de beca que tenga como lugar de trabajo la EEN de la UNSAM.

Los Directores de Beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser docente de esta Universidad con reconocida trayectoria en investigación, acreditar título igual o superior al que aspira el becario y poseer categoría docente superior a la del becario, en caso de que éste sea docente de la Universidad.

- Tener dedicación exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la UNSAM.

Evaluación

Para la evaluación de cada solicitud de beca se conformará una comisión técnica asesora ad hoc compuesta por al menos tres integrantes, cuyos miembros serán designados por el Vicerrector. Los miembros que compongan la comisión técnica asesora ad hoc deberán tener conocimientos técnicos, científicos y académicos afines al tema de la solicitud de beca a evaluar.

El Comité de Evaluación someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante. Se tomará en consideración si el candidato es alumno o egresado de alguna carrera de grado o postgrado de la EEN, o experiencia en investigación en esa casa de estudios.
- antecedentes del director de beca,
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud, y
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la convocatoria y de la EEN.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación con el correspondiente orden de mérito.

Cumplidas las instancias de evaluación el Vicerrectorado dictará el acto administrativo de resolución de las solicitudes recibidas e informará a los postulantes.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los 30 días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

Informes

Se deberá presentar un informe de avance a los dos años de iniciada la beca y otro de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca.

Estipendios

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo).

Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas doctorales de CONICET.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el reglamento de becas de postgrado, investigación y transferencia (Resol. CS 24.18-1) de UNSAM.

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerectorado@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Doctorales EEN)